

AÑO 8 N° 2914

2 SECCIONES
20 PAGINAS

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DE
NOMINADA "INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el No-
2.- Mediante escritura pública otorgada ante el mis-

mo Notario Séptimo de este
Cantón Dr. Jorge Maldonado Ren-
nella, el 30 de Septiembre de
1971, se constituyó la Compa-
ña Anónima denominada
"INDUSTRIA PLASTICA
CHESA S.A."

5.- Como consecuencia del
aumento de capital se refor-
man los artículos quinto y dé-
cimo cuarto de los Estatutos
Sociales, los mismos que en
su parte medular dirán: ARTI-
CULO QUINTO.- Capital.- El
capital de la Compañía es de
CINCO MILLONES DE
SUCRES, dividido en quinién-
tas acciones ordinarias y no-
minativas de diez mil sucres
cada una.- Artículo Décimo
Cuarto: Resoluciones y
Actas.- A).- Salvo cuando la
Ley o el presente estatuto dis-
ponga expresamente otra co-
sa, las resoluciones de la Jun-
ta General de Accionistas se
dictarán por mayoría absoluta
de votos representados en la

4.- El aumento de capital se
encuentra íntegramente
suscripto y pagado mediante
compensación de crédito.

3.- Comparece al otorga-
miento de la presente escri-
tura el señor Manuel Antonio
Chedraui Sfair, en su calidad
de Presidente de la indicada
Compañía.

Esta escritura fue inscrita en
el Registro de la Propiedad
del Cantón Yaguachi, el 24 de
Junio de 1981 y anotada bajo
el No 625 del Repertorio.

6.- La escritura pública de
aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía
Anónima "INDUSTRIA PLAS-
TICA CHESA S.A." fue apro-
bada mediante Resolución No
IG-CA-81 0672 expedida el 18
de Junio de 1981, inscrita en
el Registro de la Propiedad
del Cantón Yaguachi, el 24 de
Junio de 1981 y anotada bajo
el No 625 del Repertorio

RA LOS FINES DE LEY.
CIMIEN TO DEL PUBLICO PA-
LO QUE PONGO EN CONO-
el No 625 del Repertorio

Junio de 1981 y anotada bajo
del Cantón Yaguachi, el 24 de
Junio de 1981, inscrita en
el Registro de la Propiedad
del Cantón Yaguachi, el 24 de
Junio de 1981 y anotada bajo
el No 625 del Repertorio

sesión, se entenderá por ma-
yoría absoluta la que exceda
de la mitad; y, b) Las Actas
podrán llevarse a máquina, en
hojas debidamente foliadas y,
podrán ser aprobadas por la
Junta General de Accionistas
en la misma sesión.

EL JEFE DEL DEPAR-
TAMENTO DE BIENES-
TAR SOCIAL
DE LA POLICIA NA-
CIONAL

Se procederá al pago
del Seguro de Acciden-
tes, a los herederos del
que en vida fue Subte-
niente de Policía WIL-
SON AMADOR MORE-
JON POZO, quienes se
creyeren con derecho a
este beneficio, deberán
presentar el reclamo res-
pectivo en el Departar-
mento de BIENESTAR
SOCIAL, de la Policía Na-
cional, en Quito, en el
transcurso de TREINTA
DIAS, a partir de la fecha
de esta publicación.

AVISO

Guayaquil, Julio 9 de 1981
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL